



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

La Paz, 9 de junio de 2022

P.I.E. N° 706/2021-2022



Señor

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

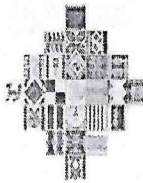
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158, de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Julio Diego Romaña Galindo, quien solicita al Señor Ministro de Minería y Metalurgia, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM): “1. Informe sobre los resultados de la inspección realizada en el Río Orthon con el apoyo logístico de la Fuerza Naval, de acuerdo a la Minuta de Instrucción MP.VCGGLP No. 41/2021 emitida en respuesta a la Minuta de Comunicación No. 089/2021-2021 de 25 de agosto de 2021. Adjunte informes legales y técnicos. --- 2. Informe sobre las acciones asumidas por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, ante las actividades de explotación minera irregular en el Río Orthon, siendo que fueron identificadas cuatro áreas mineras que no cuentan con la otorgación del derecho minero. Remita informes legales y técnicos.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Juan Ortiz
**PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

CÁMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCIÓN

Foja: 9

25 AGO 2022 18:00

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

RECIBIDO

9

79 JUL 2022

9:45

1

La Paz - Bolivia

La Paz, 25 de julio de 2022
MMM-DS-1885-DGAJ-0953/2022

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Presente

CÁMARA DE SENADORES
SEGUNDA SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RECIBIDO

DIA	MES	AÑO	HORA
26	07	22	15:52
No CORRELATIVO			FIRMA
193			A
No EJEMPLARES	No FOJAS		
1	2		

Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME
ESCRITO (P.I.E. N° 706/2021-2022)

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL

RECIBIDO

Hrs.: 17:44 Fojas: 2022

La Paz - Bolivia

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, con el objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 706/2021-2022, presentado por el Senador Julio Diego Romaña Galindo, de acuerdo a los puntos transcritos del siguiente cuestionario:

A través de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM:

1.- Informe sobre los resultados de la inspección realizada en el Río Orthon con el apoyo logístico de la Fuerza Naval, de acuerdo a la Minuta de Instrucción MP.VCGGLP No. 41/2021 emitida en respuesta a la Minuta de Comunicación No. 089/2021-2021 de 25 de agosto de 2021. Adjunte informes legales y técnicos.

Respuesta.-

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM establece que, del 11 al 16 de marzo de 2022, una Comisión Oficial de la AJAM realizó la inspección in situ en la cuenca del Río Orthon, ubicado en el municipio de Puerto Rico, provincia Manuripi del departamento de Pando, con el objeto de intervenir dragas que estarían realizando explotación ilegal de minerales, por lo que se concluye lo siguiente:

- Se realizó la inspección parcial en el Río Orthon.
- Se advirtió que, ante la presencia de la comisión de la AJAM, muchas dragas huyeron río abajo para no ser intervenidas.
- La AJAM viene procurando una acción operativa efectiva, en las que participe la Armada Boliviana y el municipio de Puerto Rico.
- Actualmente desarrolla sus actividades con los tres (3) funcionarios policiales que otorgaron seguridad a la comisión y estaban encargados de actuar en caso de flagrancia; sin embargo, estos son insuficientes para ejecutar una acción operativa sobre el Río Orthon, máxime si toda acción operativa sobre el mencionado Río lo

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



hace solo la Armada Boliviana.

- Durante la inspección que encontró la presencia de tres (3) dragas, de las cuales dos (2) estaban sin señales de haber trabajado o dragado sobre el Río, y una (1) sin motor.

2.- Informe sobre las acciones asumidas por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, ante las actividades de explotación minera irregular en el Río Orthon, siendo que fueron identificadas cuatro áreas mineras que no cuentan con la otorgación del derecho minero. Remita informes legales y técnicos.

Respuesta.-

En atención a lo señalado en la respuesta al Punto 1, se vienen realizando reuniones de coordinación a efectos de materializar operativos de mayor envergadura.

Sin otro particular motivo, hago llegar a su alta autoridad, mis más elevadas expresiones de respeto y consideración.


Ing. Roberto Félix Melaviceno Niño de Guzmán
MINISTRO DE MINERÍA
Y METALURGIA



LTB/dkcv
C.c./Arch.



REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres